

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Nota U.O.C.

Luque, 08 de NOVIEMBRE de 2024

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. Agustín Encina
Presente

La U.O.C. de la Municipalidad Luque, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y realizado el trámite de evaluación técnica del mencionado proceso - **LMCN N° 38/2024 CON ID N° 455231 - CONSULTORÍA - AUDITORIA EXTERNA - PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL - 2023**, instamos a la publicación para los efectos esperados para su publicación, conforme no estamos pudiendo hacer el acto de apertura;

Siendo hoy viernes 08/11/2024 y conforme TODAVIA vemos en el SICP la difusión de la rectificación del proceso **LMCN N° 38/2024 CON ID N° 455231 - CONSULTORÍA - AUDITORIA EXTERNA - PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL - 2023** remitido el 04/11/2024, establecido para que su acto de apertura económica sea el 15/11/2024 procedo a urgir nuevamente la publicación del expediente N° 13487 (mesa de entrada GMAIL), ya que el último se había publicado el sábado 02/11/2024 (expediente N° 12727 fecha 21/10/2024 QUE SE URGIO PARA SU PUBLICACION EL 31/10/2024 expediente N° 13362) recordamos que reforzamos siempre enviando el mismo por mesa de entrada digital que ahora tiene expediente N° 115521 que dice ahora que su apertura será el 15/11/2024, y para evitar cualquier tipo de tergiversación al proceso se procede a enviar y rectificar la resolución y la notificación para que diga;

En vez de:

Art. 2°: **FIJAR Y SEÑALAR** que el acto de apertura económica (sobre N° 2) será lo fijado en el **SICP PORTAL de la DNCP** del oferente que cumplió con los requisitos establecidos en el **FBC** para los efectos legales pertinentes en la Dirección: calle Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María - Oficina de la UOC.

Art. 2°: **FIJAR** el miércoles 06/11/2024 a las 08:30 horas la apertura del sobre de la oferta económica sobre N° 2 del oferente que cumplió con los requisitos establecidos en el **FBC** para los efectos legales pertinentes en la Dirección: calle Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María - Oficina de la UOC.

Todo esto por formalismo y que este todo acorde a los reglamentos que se menciona en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 - (recordemos que el mismo proceso habíamos enviado con tiempo para que se cumpla lo establecido en el **DECRETO REGLAMENTARIO DE LOS 7 DIA HABILES**, por eso viendo que se publicó el 02/11/2024 y su acto de apertura el 06/11/2024 se procedió a realizar este trámite con expediente N° 115521 de fecha 04/11/2024 mesa de entrada digital y mesa de entrada GMAIL N° 13487 de fecha 04/11/2024

Que dice: Art. 75

después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Manifiestamos nuestra preocupación conforme a los plazos que menciona en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 - Art° 75 - inciso 2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. **Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.**

Y la Resolución N° 1430/2024 donde establece los plazos que son:

III) ADJUDICACIONES

1ra. Etapa - Nuevos REPAROS	21 de noviembre del 2024 28 de noviembre del 2024
2ra. Etapa - Nuevos REPAROS	5 de diciembre del 2024 12 de diciembre del 2024

Y se debe tener en cuenta que su fecha pactada para el acto de apertura económica esta pactado AHORA para el 15/11/2024 y declaramos nuestro apuro para la debida publicación, por esos motivos y instamos a las diligencias administrativas para tales efectos.-

Conforme son nuevas directrices estamos atentos a lo que surja de dichos tramites administrativos, conforme son muy complejos.-

Atentamente.-


Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque